



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintiuno de abril de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“6.- APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “GESTIÓN DE REDES SOCIALES TURISMO DE SERÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA AGENDA Y BLOG WEB DE TURISMO DE SERÓN Y LA GESTIÓN DE PÁGINAS WEBS DEL AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

6.1.-.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de “Servicios de gestión de redes sociales Turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de Turismo de Serón y la gestión de páginas webs del Ayuntamiento de Serón.”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2025/408340/006-302/00011	Gestión de redes sociales Turismode Serón, actualización de la agenda y blog web de Turismo de Serón y la gestión de páginas webs del Ayuntamiento de Serón

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05/06/2025	
Informe de Secretaría	05/06/2025	
Resolución de Alcaldía	05/06/2025	
Pliego prescripciones técnicas	06/06/2025	
Pliego de cláusulas administrativas	06/06/2025	
Informe de fiscalización	09/06/2025	
Informe propuesta Secretaría	09/06/2025	
Acuerdo Junta de Gobierno	13/06/2025	
Anuncio de licitación	19/06/2025	
Acta mesa de contratación	07/07/2025	
Requerimiento al licitador	09/07/2025	
Presentación documentación y constitución garantía	11/07/2025	
Adjudicación contrato Junta Gobierno	29/07/2025	
Notificación Junta de Gobierno	31/07/2025	
Recurso de reposición a la adjudicación	10/08/2025	
Petición informe jurídico recurso	11/08/2025	
Informe jurídico sobre recurso	21/08/2025	

Mesa de contratación	29/10/2025	
Junta de Gobierno	06/11/2025	
Requerimiento justificación bajas anormales	10/11/2025	A.R. 10/11/2025
Notificación empresas participación licitación	11/11/2026	
Documentación justificación baja anormal	12/11/2025	
Informe técnico baja anormal	10/03/2025	
Mesa de contratación	13/03/2026	
Requerimiento adjudicatario propuesto	24/03/2026	A.R. 24/03/2026
Presentación documentación requerida	30/03/2024	

Por la empresa propuesta como adjudicataria, AMAZING UP-INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L., se ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato, así como un escrito en el que consta que “ como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa del contrato y habiendo sido requerida, solicita que sea practicada retención en el precio del contrato, como medio de constitución de la garantía definitiva de 5% del precio final ofertado, por la cantidad de 453 €, sobre el importe de la primera factura o, en su caso, de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las siguientes facturas.”

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros servicios	
Objeto del contrato: Gestión de redes sociales Turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de Turismo de Serón y la gestión de páginas webs del Ayuntamiento de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72222300-Servicios de tecnología de la información. 72267000-Servicios de mantenimiento y reparación de software. 72400000-Servicios de Internet. 72500000-0: Servicios informáticos.	
Valor estimado del contrato: 14.040,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.360,00€	IVA%: 1.965,60€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.325,60	



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Duración de la ejecución: 24 meses	Duración máxima: 36 meses
------------------------------------	---------------------------

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “Gestión de redes sociales Turismo de Serón, actualización de la agenda y blog web de Turismo de Serón y la gestión de páginas webs del Ayuntamiento de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	Oferta económica
AMAZING UP -INGENIERIAINTERACTIVA DELOCIO SL	9.060 €, IVA excluido/2 años

Se admite que la empresa constituya el 5% del precio ofertado como garantía definitiva, mediante retención en el precio de la primera factura, o en el caso de no ascender ésta a cuantía suficiente, de las siguientes facturas.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- El precio de la oferta presentada.

Las razones por los que no se han admitido las ofertas del resto de los licitadores:

- Según el informe técnico 10/03/2025, una de las empresas no justificó suficientemente la oferta económica presentada, baja anormal.
- El precio de la oferta clasificada en 2º lugar es más alto que la oferta seleccionada.
- Una empresa no presentó ninguna documentación para justificar la viabilidad de la oferta presentada.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en la partida 432.226.02 del presupuesto vigente.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Que se publique el acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Caridad López Martínez.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a AMAZING UP-INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SL, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.